

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0034982/2016

Córdoba, 08 SEP 2016

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Paula Roqué Buguñá DNI N°: 34.908.525, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2014-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 130/2014 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada y la Directora del CePIA, Lic. Magalí Vaca, informa que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

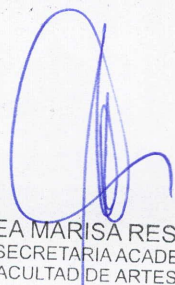
ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada a la estudiante **Paula Roqué Buguñá, DNI 34.908.525**, la ayudantía alumno ad honorem y por concurso realizada en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, desde el 1° de abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA y a Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

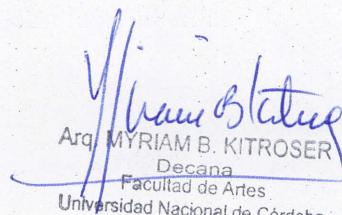
RESOLUCIÓN N°.

420

cc.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba